

Bogotá, D.C., jueves 20 de octubre de 2022

Honorable Concejal  
**SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA**  
Partido Liberal Colombiano  
[sjabisambra@concejobogota.gov.co](mailto:sjabisambra@concejobogota.gov.co);  
[atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co);  
[correspondencia@concejobogota.gov.co](mailto:correspondencia@concejobogota.gov.co);  
CL 36 No. 28 A - 41  
Ciudad

Asunto: Respuesta petición con radicado UAERMV 20221120117462 del cinco (5) de octubre de 2022.

Cordial saludo.

En virtud de la solicitud del H.C. Abisambra, efectuada a través de redes sociales, donde solicita señalización del segmento vial ubicado en la DG 40 Sur entre KR 1 y 2 Bis, al hacer la consulta en el sector referido, la Entidad no cuenta con segmentos priorizados a la fecha.

De acuerdo con lo anterior, y en concordancia con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 759 de 2002, en su parágrafo 2: *“En todo contrato de construcción, pavimentación o rehabilitación de una vía urbana o rural será obligatorio incluir la demarcación vial correspondiente, so pena de incurrir el responsable, en causal de mala conducta.”*, **no le corresponde a la UAERMV** realizar las acciones de implementación de señalización horizontal, puesto que la Entidad no ha ejecutado actividades de intervención sobre la vía.

Atentamente,

<b>Documento 20221400097501 firmado electrónicamente por:</b>		
<b>ALVARO SANDOVAL REYES</b>	Director General DIRECCIÓN GENERAL <a href="mailto:alvaro.sandoval@umv.gov.co">alvaro.sandoval@umv.gov.co</a>	<b>Fecha firma:</b> 20-10-2022 15:26:11
Aprobado por:	ALVARO VILLATE SUPELANO Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN <a href="mailto:alvaro.villate@umv.gov.co">alvaro.villate@umv.gov.co</a>	
Revisado por:	LUZ DARY CASTAÑEDA HERNÁNDEZ Jefe Oficina Asesora Jurídica OFICINA ASESORA JURÍDICA	



	<b>luz.castaneda@umv.gov.co</b>
Revisado por:	<b>JORGE ANDRÉS BOHÓRQUEZ CANIZALES</b> Contratista OFICINA ASESORA JURÍDICA <b>andres.bohorquez@umv.gov.co</b>
Revisado por:	<b>SANDRA FABIOLA RODRÍGUEZ TRIVIÑO</b> CONTRATISTA GERENCIA DE INTERVENCIÓN <b>sandra.rodriguez@umv.gov.co</b>
 c592512483ca81fd8cff8f7af93121ed3d0ea395b0ce64b9420543ac45971411 Codigo de Verificación CV: 31133 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	